



INFORME SECRETARIAL: 5000131100012020-00210-00. Villavicencio, veinticinco (25) de septiembre de 2.020. Al Despacho la anterior demanda informando que está pendiente de resolver su admisión o inadmisión. Sírvase proveer.

La Secretaria,

STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO

Villavicencio, cuatro (4) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Al estudiar la demanda de IMPUGNACION DE LA PATERNIDAD que el señor ROSO TIRADO RODRIGUEZ presentó por intermedio de apoderada, se advierte que:

- 1. Su encabezado adolece de los requisitos establecidos en el Art. 82 del Código General del Proceso, esto es; no se informó sobre el número de identificación del demandante. Tampoco se indicó contra quien se dirige la demanda.*
- 2. En el acápite de las notificaciones se debe precisar si la dirección allí mencionada es el lugar en el cual puede ser citada la señora MARIA EUGENIA TIRADO TEJEIRO.*

*Por lo anteriormente expuesto de conformidad con lo expuesto en el Art. 90 del CGP, se **INADMITE** la demanda para que sea subsanada en el término legal de cinco (5) días, so pena de rechazo.*

Téngase a la abogada NERY TATIANA BRICEÑO MERCHAN como apoderada del demandante en los términos y para los fines del poder conferido.

NOTIFÍQUESE,

El Juez,

PABLO GERARDO ARDILA VELASQUEZ



**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La presente providencia se notificó por ESTADO No.
_____70_____ de _05/11/2020__

STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ
Secretaria